

Radicado: 2022-00011-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez, el memorial allegado electrónicamente al correo institucional del juzgado, por el apoderado de la entidad demandante, en el que se pronuncia frente al requerimiento previo que le hiciera este juzgado. Pasa al Despacho de la señora juez para lo de su conocimiento Provea.

Guapotá Santander, 5 de abril del 2024



MAARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Correo electronico: jo1prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, Cinco (5) de abril del dos mil Veinticuatro (2024).

Como quiera que el apodado del extremo activo en memorial que precede, ahora, señala a herederos determinados del hoy causante JULIO PINZON COLMERANES; debe en consecuencia requerirse nuevamente al togado para que sea más específico en su pretensión ya que no es oficioso este trámite en materia civil, vale decir, determine si lo que intenta es que se declaren como demandados en calidad de sucesores procesales a la señora CECILIA RANGEL SARMIENTO en calidad de conyugue supérstite, y a ALCIBIADES PINZON, CESAR JULIAN PINZON y SERGIO PINZON como sus herederos (hijos). Y de ser así, le es exigible identificarlos con número de documento de identidad y aportar los registros civiles de nacimiento y matrimonio; procurando también por lo menos la dirección física, s, donde estos puedan ser notificado.

Para lo anterior, se le concede el termino de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído

Cumplido lo anterior pasará al Despacho nuevamente para lo que en derecho corresponda

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


MYRIAM VALLEJO ARANDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUAPOTÁ SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO MICROSITIO
PÁGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE
COLOMBIA.

Nro. 023

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy OCHO (8) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA LA MAÑANA (8:00 a.m).



MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria.-